

El Consejo de Ministros recibió el Informe el pasado viernes para remitirlo al Congreso

El Gobierno publica hoy el informe del segundo semestre de 2018 sobre altos cargos obligados a presentar sus declaraciones de actividades y bienes

 El informe se publica, desde el compromiso con la transparencia, con los nombres de los altos cargos

Madrid, 6 de febrero de 2019.- El control sobre el cumplimiento de las obligaciones que marca la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, se materializa en el informe que cada seis meses elabora la Oficina de Conflictos de Intereses, órgano con plena autonomía funcional y dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que eleva al Consejo de Ministros para su remisión al Congreso de los Diputados.

En cumplimiento de la mencionada Ley, el pasado viernes 1 de febrero el Consejo de Ministros tomó conocimiento del informe correspondiente al último semestre de 2018.

El artículo 22 de la Ley reguladora del ejercicio del alto cargo distingue entre dos informes: uno, el que se remite al Congreso con datos personalizados de los altos cargos obligados a formular sus declaraciones, y la identificación de los altos cargos que no hayan cumplido dichas obligaciones; y dos, el que se publica en el BOE, pero que sólo contiene información agregada, sin referencia a datos de carácter personal, sobre el número de los altos cargos obligados a formular sus declaraciones, el número de declaraciones recibidas, número de comunicaciones efectuadas con ocasión del cese y número de altos cargos que no hayan cumplido con sus obligaciones.

No obstante, el Gobierno, en aras de una mayor transparencia, publica hoy en el Portal de Transparencia el informe que se remite al Congreso de los Diputados en el que aparecen los nombres de los altos cargos.

- Acceso al informe que publica el Portal de Transparencia
- Acceso al informe que publica el BOE

La única información que no se hace pública es la que se refiere al alto cargo que ha sido objeto de un procedimiento sancionador, dado que la resolución aún no es firme.